

Versión 4.0

Efectiva:
1.01.2026

Política de Implicación de Allianz Soluciones de Inversion A.V.

Contenido

1. OBJETO.....	2
2. RESPONSABILIDAD.....	2
3. MARCO NORMATIVO.....	2
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
5. SEGUIMIENTO DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE SE INVIERTE.....	3
6. SISTEMA IMPLICACIÓN DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE SE INVIERTE.....	3
7. DELEGACIÓN DE VOTO	4
8. GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (REALES Y POTENCIALES).....	4
9. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN.....	5

Autorización:

El contenido de este documento ha sido revisado y aprobado de la siguiente manera:

Versión	Válido desde	Aprobada por: Consejo de Administración
1.0	21/06/2021	15/6/2021

1. OBJETO

La Política de Implicación de Allianz Soluciones de Inversión, A.V. S.A. (en adelante la entidad) recoge las reglas y principios que regulan su relación con las sociedades cotizadas objeto de inversión. El Reglamento de la Unión Europea (Derechos de los Accionistas) de 2020 ("SDR II") exige a los gestores de activos y a los inversores institucionales que invierten en empresas que cotizan en un mercado regulado del Espacio Económico Europeo (EEE) que desarrollen y divulguen públicamente una Política de Implicación de los Accionistas que ofrezca una visión general de cómo se integra la participación de los accionistas en la estrategia de inversión.

La política de implicación explica cómo Allianz:

- Se implica en las empresas objeto de la inversión.
- Integra la implicación de los accionistas en su política de inversión.
- Supervisa a las empresas en las que se invierte en lo que respecta a la estrategia, los resultados financieros y no financieros, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo ("ASG").
- Gestiona los conflictos de intereses reales y potenciales con respecto a su implicación.
- La administración/accionariado activo (mediante el voto y la participación), puede aumentar el valor de las empresas, fomenta el buen comportamiento corporativo y contribuye a la materialización del valor accionarial a largo plazo.

2. RESPONSABILIDAD

La Política de Implicación será aprobada por el Comité de Inversiones y posteriormente por el Comité de Gobernanza de Allianz Soluciones de Inversión. Finalmente, se aprobará por el Consejo de Administración de Allianz Soluciones de Inversión.

La elaboración y el mantenimiento de esta política está asignado al departamento de Inversiones.

3. MARCO NORMATIVO

La presente Política de implicación y delegación de voto ha sido redactada conforme a lo previsto en la legislación en vigor, destacando las siguientes disposiciones:

- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.

- Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (RIIC).
- Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, aprobado por Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, artículo 115.
- Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), artículos 47 ter y 47 quater, modificada por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, así como la Disposición adicional segunda de esta Ley.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política se aplica a las SGIC o AV que gestionan carteras y que operan sobre acciones de entidades emisoras que sean cotizadas en mercados situados en la Unión Europea o que operen en un Estado miembro, (en adelante Sociedades Participadas).

5. SEGUIMIENTO DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE SE INVIERTE

Allianz supervisará las empresas en las que se invierte examinando la estrategia, los resultados financieros y no financieros, la estructura de capital y los aspectos medioambientales y sociales. Esta supervisión se llevará a cabo a través de una variedad de medios potenciales, teniendo en cuenta la naturaleza y el tamaño de la exposición de las carteras gestionadas por Allianz a la empresa objeto de la inversión. Ejemplos de potenciales métodos de supervisión son los siguientes:

- Plataformas de información (Bloomberg, Reuters, etc.).
- Informes financieros de la empresa, comunicados de prensa, archivos normativos, estudios y otra investigación de acceso público.
- Asistencia a conferencias y eventos de acceso público.
- Reuniones con el personal de las empresas en las que se invierte para debatir los resultados operativos y financieros, así como cualquier cuestión que pueda suponer un riesgo para la estabilidad financiera a largo plazo de esas sociedades.

6. SISTEMA IMPLICACIÓN DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE SE INVIERTE

Allianz cree que la gestión responsable (o el ejercicio activo de los derechos del accionariado) ayuda a materializar el valor a largo plazo para los accionistas, proporcionando a los inversores la oportunidad de aumentar el valor de las empresas de forma más coherente con los marcos temporales de inversión a largo plazo.

Hay varias formas de lograr una política eficaz en lo que respecta al voto por delegación y la implicación, con el fin de tener un enfoque más integral en materia de ASG. Allianz puede

comprometerse con la empresa en la que invierte cuando tiene un motivo de preocupación en relación con asuntos como la estrategia, los resultados financieros y no financieros, el riesgo, la estructura de capital y cuestiones ASG. En estos casos, Allianz puede tratar de implicarse en la sociedad en la que invierte votando los acuerdos en las juntas generales anuales de accionistas de la empresa.

Teniendo en cuenta la naturaleza del posible problema detectado por Allianz y la naturaleza y la proporción de su exposición a la sociedad en cuestión, Allianz puede, en determinadas circunstancias, comunicarse con la dirección de dicha sociedad.

7. DELEGACIÓN DE VOTO

En virtud de la normativa vigente al efecto, Allianz está obligada a mantener una política de delegación de voto que establezca las medidas y los procedimientos que se hayan adoptado para ejercer su derecho de voto sobre los valores correspondientes. Se trata de una toma de decisión que si bien no es de Inversión-Desinversión conlleva una política (cumplimiento del artículo 46.1.d) y del artículo 47 ter de la LIIIC, y del artículo 115.1.i) del RIIC) que a continuación pasamos a describir:

Con el objeto de dar cumplimiento a dichos preceptos ha establecido unos criterios cuantitativos y cualitativos para determinar la forma en que se ejercen los derechos políticos inherentes a las inversiones realizadas por los vehículos gestionados, sin perjuicio de que en interés de los partícipes se puedan ejercer los derechos políticos por motivos distintos a los expuestos si a juicio de Allianz los asuntos a tratar pudieran tener impacto en el valor futuro de las inversiones o tener un impacto significativo en materia ASG.

- Cuando existe Prima de Asistencia por acudir a dicha Junta, Allianz ejerce el derecho de asistencia de sociedades españolas, delegando en el custodio el ejercicio de representación para poder tener derecho al cobro de la mencionada Prima.
- Cuando no existe Prima de Asistencia por acudir a la Junta:
 - Si se trata de sociedades en las que Allianz a través de sus carteras no llegue a ostentar el 1% de los derechos de voto de la sociedad cotizada, la política general será la de no ejercer el derecho a asistir a las juntas y por tanto tampoco ejercer el derecho de voto, puesto que (i) las inversiones de renta variable son de carácter coyuntural y (ii) por no disponer de un peso lo suficientemente significativo para influir en las votaciones. No obstante, en algún caso, y considerando circunstancias especiales, se podrá ejercer el derecho a voto, especialmente si se considera que el mismo sirve para defender los intereses económicos de los partícipes de las carteras gestionadas.
 - Si se trata de sociedades cotizadas pequeñas en las que pueda llegar a ostentar a través de sus carteras gestionadas al menos el 1%, Allianz estudiará de forma individual el orden del día en cada junta y actuará en favor de los intereses de sus partícipes.

8. GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (REALES Y POTENCIALES)

Allianz aplicará en todo momento su Política de Conflictos de Interés / Reglamento Interno de Conducta (RIC) para identificar las circunstancias que constituyan o puedan dar lugar a un conflicto

de intereses que implique un riesgo sustancial de perjuicio para los intereses de Allianz o los partícipes de las carteras gestionadas.

Su objetivo será tratar de impedir que existan dichos conflictos de interés.

En caso de que no pudiera evitarse el conflicto de interés, se comunicará al Órgano Interno de Control formado por las Funciones de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo de la Entidad, para que se pueda gestionar el conflicto de interés detectado y finalmente sea registrado en el registro oficial de conflictos de interés y reportado al Consejo de Administración de la Entidad.

9. TRASPARENCIA Y DIFUSIÓN

La Política de Implicación estará disponible en la página web de Allianz (www.allianz.es).

Esta política será difundida a todos los empleados de la Agencia de Valores, asimismo, se encuentra publicada en Manual Compañía y es accesible en cualquier momento para todos los empleado de la organización.

Información del documento:

Documento:	Política de Implicación
Autor(es):	Ignacio López
Persona(s) de Contacto:	Ignacio López
Área de Aplicación:	Allianz Soluciones de Inversión A.V.

Modificaciones y Actualizaciones:

Versión	Fecha	Motivo y alcance de los cambios	Autor(es)
2.0	05/06/2024	Revisión anual	Marta Cano
3.0	01/01/2025	Revisión anual	Marta Cano
4.0	01/01/2026	Revisión anual	Marta Cano